

Autorización Sanitaria para la Fabricación de Sustancias Químicas Peligrosas

SERVICIOS – GESTIÓN DE PERMISOS

Las instalaciones que se destinen a la fabricación de sustancias y mezclas peligrosas para la salud deben tramitar una autorización sanitaria con el propósito de asegurar que cumplen con las condiciones de seguridad para su funcionamiento y controlar los posibles impactos que puedan generar a los trabajadores, comunidad y ambiente.

Las sustancias y mezclas peligrosas afectas a esta autorización son aquellas clasificadas por el D.S. 57/19 del MINSAL-MMA, Reglamento de clasificación, etiquetado y notificación de sustancias químicas y mezclas peligrosas y la NCh 382, según corresponda.

¿Qué resultados espero de una Autorización Sanitaria para la Fabricación de Sustancias Químicas Peligrosas?

- Cumplir con todos los requisitos legales para fabricación de sustancias y mezclas peligrosas para la salud de acuerdo con el cumplimiento normativo exigido por el Ministerio de Salud.
- Disponer de todos los antecedentes técnicos necesarios para la obtención de la autorización sanitaria.
- Detectar posibles brechas entre las condiciones de diseño y los requisitos normativos.
- Se podrán elaborar diferentes estrategias para ajustar el recinto según los parámetros de la normativa legal vigente.

¿Cuál es el formato de entrega?

- Carpeta digital con todos los antecedentes necesarios para la tramitación de la autorización sanitaria.

¿Cuál es la experiencia de ATM Consultores en este campo?

- Más de 15 años de experiencia en el mercado.
- Todos nuestros documentos han sido aprobados por la autoridad competente.
- Cobertura en diversos rubros industriales tales como minería, alimentos, logística, infraestructura, agroindustria, producción química, petroquímica, gas, entre otros.



+56229796852



contacto@atmconsultores.cl